

**CONVOCATORIA N° 2
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FONDO DE ARTICULACIÓN – PROGRAMAS UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO**

PRESENTACIÓN

La UNIVERSIDAD DE CALDAS y la FUNDACIÓN LUKER, quienes conjuntamente se han definido como LAS PARTES, y han suscrito el 26 de enero de 2018 el Convenio No. FLT - 02/003 – 2018 con el objeto de: “Aunar esfuerzos para apoyar y cofinanciar la formación por ciclos propedéuticos en los programas técnicos profesionales y tecnológicos de la Universidad de Caldas para los colegios públicos del municipio de Manizales en el marco del proyecto denominado “La Universidad en tu Colegio 2018-2020”

En el marco del convenio No. FLT - 02/003 – 2018, La Universidad de Caldas se comprometió a desarrollar programas de Formación Técnica Profesional y Tecnológica en Instituciones educativas oficiales del Municipio de Manizales que definieran LAS PARTES, matriculando mínimo 9 grupos de programas técnicos profesionales (con entre 25 y 40 estudiantes por grupo) y mínimo 140 estudiantes en programas tecnológicos.

En el desarrollo del convenio en el año 2018, firmado por \$750.000.000, las PARTES focalizaron y financiaron a través de la Convocatoria N° 1, el desarrollo de 7 grupos de nivel técnico profesional con la Facultad de Ciencias Agropecuarias y 67 estudiantes de nivel tecnológico de la Facultad de Ingenierías de la Universidad de Caldas, para lo cual se comprometieron recursos en el año 2018 por valor de \$399.148.734; quedando pendientes para ejecución en 2019 recursos por \$350.851.266.

Que en el proceso de focalización de grupos para el periodo 2019-1, las PARTES determinaron la necesidad de ampliar el número de grupos de nivel técnico profesional con cargo a los recursos del convenio, sin dar apertura a nuevos grupos de tecnología con cargo a este mismo convenio. Para tal efecto, fue necesario suscribir un primer otrosí al convenio No. FLT - 02/003 – 2018, por medio del cual se modifican algunas obligaciones a cargo de la Universidad de Caldas y la duración del convenio, así:

- ✓ Modificación a la CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el numeral 1, del literal A de la cláusula tercera del convenio No. FLT - 02/003 – 2018, el cual quedará así: “La Universidad de Caldas se compromete a desarrollar programas de Formación Técnica Profesional y Tecnológica en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Manizales que definan las partes, matriculando mínimo 13 grupos del nivel técnico, de los cuales 7 fueron desarrollados en 2018, y se tienen previstos al menos 6 grupos más para los años 2019 y 2020 (con entre 25 y 40 estudiantes por grupo). Así mismo, la formación de al menos 67 estudiantes de programas tecnológicos, los cuales adelantaron su proceso académico en el año 2018.”
- ✓ Modificación a la CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR la vigencia convenio, hasta el treinta (30) junio de 2021.

Que de acuerdo con los resultados de la Convocatoria 1, y en atención a lo establecido en el otrosí al convenio No. FLT - 02/003 – 2018, con fecha del 8 de mayo de 2019, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Caldas, da apertura a la Convocatoria N° 2, la cual cuenta con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- La Vicerrectoría Académica da apertura a la presente convocatoria, la cual está dirigida a apoyar cohortes de nivel técnico profesional en articulación con educación media, en el marco de Universidad en tu colegio.
- Las propuestas enviadas a la Vicerrectoría Académica por los programas académicos en niveles técnico profesional en articulación, en ningún caso pueden sobrepasar la suma de Trecientos cincuenta millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos (\$350.851.266), monto definido para esta convocatoria enmarcada en el convenio 2018.
- La Vicerrectoría Académica designará un equipo evaluador para la revisión y selección de las solicitudes presentadas.
- Para el desarrollo de la propuesta aprobada, es necesario tener en cuenta que los recursos serán administrados directamente por el programa académico y la facultad seleccionada.
- La convocatoria para nivel técnico profesional financia el costo de cada cohorte (con entre 25 a 40 estudiantes).
- Cada propuesta deberá ser liderada por el Director de los programas propuestos.
- El docente que lidera la propuesta debe estar avalado por el decano respectivo, el cual tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Coordinar el proceso de inscripción y matrícula en el SIA de los jóvenes beneficiarios de los recursos de la presente convocatoria.
 - Solicitar y verificar el reporte de matriculados emitido por la Oficina de Registro Académico y Admisiones, para el pago de los grupos de nivel técnico profesional.
 - Revisar y avalar la resolución de pago de grupos que se realiza desde la Vicerrectoría Académica.

RUBROS A FINANCIAR

- **Matrículas:** financiación de matrículas desde el fondo de articulación
- **Servicios personales:** Pago de docentes y tutores catedráticos designados para la coordinación de las diferentes actividades académicas. Incluye el costo prorrateado del personal administrativo del programa. Incluye pago de honorarios a asesores y/o consultores para el desarrollo de actividades estratégicas del programa (Elaboración de guías y textos, procesos de virtualización).
- **Gastos generales:** Gastos en materiales, gastos de viaje y transporte, viáticos para visitas de verificación, textos, insumos y suministros necesarios para el desarrollo de los programas.
- **Equipos:** Compra de equipos necesarios para el desarrollo de los programas académicos.
- **Inversión:** Se refiere a todos aquellos elementos y equipos necesarios para ser utilizados en el desarrollo de los programas académicos
- **Software y hardware:** Necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en los procesos académicos de los programas.
- **Otros gastos:** aquellos necesarios para el buen funcionamiento del programa, conforme a los lineamientos de ejecución presupuestal del programa especial.

MODALIDAD: APOYO A COHORTES DE NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL

Objetivo

- Financiar el desarrollo de 7 grupos de nivel técnico profesional en articulación con colegios públicos urbanos del municipio de Manizales (con entre 25 y 40 estudiantes por grupo).

Dirigido a: Programas de nivel técnico profesional con registro calificado para su oferta en colegios públicos urbanos (Manizales), en el marco de Universidad en tu colegio. Monto a financiar **\$350.851.266**.

Requisitos:

- Para la presente convocatoria podrán postularse programas de áreas agropecuarias de la Universidad de Caldas de nivel técnico en articulación.
- El responsable de la propuesta debe ser un docente coordinador de programa de nivel técnico profesional.
- Presentar un documento que describa el o los nombres de los programas académicos de nivel técnico en articulación a ofertar y el número de cohortes a financiar por programa.
- Describir la justificación de la propuesta y los beneficios e impactos para la Universidad y el municipio.
- Definir el número mínimo de estudiantes por grupo a financiar y número de estudiantes en total a beneficiar en nivel técnico profesional (este dato puede ser aproximado).
- Ninguna propuesta podrá superar el valor asignado en la presente convocatoria.
- El programa respectivo debe solicitar a la Oficina de Registro Académico los soportes correspondientes a las cohortes de nivel técnico profesional a financiar con esta convocatoria.
- Para el nivel técnico profesional, la Vicerrectoría Académica cubrirá el costo de los grupos o cohortes (previa presentación de soportes desde Registro Académico y el aval del programa respectivo).
- Los recursos asignados en el marco de esta convocatoria se entregarán al (los) programa (s) seleccionados en dos pagos, así: un primer pago, posterior a la matrícula para el periodo 2019-1 (previa entrega de soportes), y un segundo pago, inmediatamente se realice la matrícula para el periodo 2019 -2 (previa entrega de soportes respectivos).

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha de finalización
Publicación de convocatoria	21 de mayo de 2019
Presentación de propuestas	Hasta las 12 m del 27 de mayo de 2019
Evaluación de propuestas	Hasta el 29 de mayo de 2019
Publicación de resultados	30 de mayo de 2019
Plazo para la Ejecución de propuestas	Hasta finalización del convenio Especifico

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Propuesta técnico económica (Incluyendo la justificación)

Los grupos a los cuales se les adjudiquen los recursos, recibirán una notificación por escrito con los resultados previa evaluación de las propuestas por parte de la Vicerrectoría Académica.

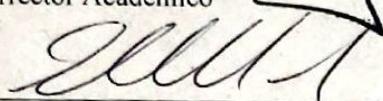
Mayores informes:

Vicerrectoría Académica – Oficina de Educación a distancia y virtualidad
Teléfono 8781500 Ext 11245
Correo electrónico: eduardo.restrepo@ucaldas.edu.co

Manizales, mayo 21 de 2019.



MARCO TULIO JARAMILLO SALAZAR
Vicerrector Académico



VoBo. EDUARDO RESTREPO SALGADO
Jefe Oficina de Educación a Distancia y Virtualidad